



Resolución Ejecutiva Regional

N° 522-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **26 MAYO 2010**

VISTO:

La Nota Informativa N° 001-2010-GRSM-OP/UESC. de fecha 14 de mayo 2010, sobre celebración del día del Servidor Público y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 105° de la Ley 11377 Ley del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil promulgada el 29 de mayo de 1950, establece como día del Servidor Público la fecha de promulgación de la presente Ley, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonia que realce su significado;

Que, es política del Gobierno Regional San Martín, incentivar a sus trabajadores que vienen prestando sus servicios en forma destacada o cumpliendo acciones relevantes que contribuyan a elevar la imagen Institucional del trabajador de la Administración Pública;

Que, de la Nota Informativa del visto formulada por el área de Escalafón de la Oficina de Personal, se determina que dentro del personal activo existen servidores del Gobierno Regional San Martín, que en el presente año, han cumplido VEINTE (20), VEINTICINCO (25) Y TREINTA (30) años de servicios prestados al Estado, siendo necesario estimularlos mediante el presente acto Administrativo;

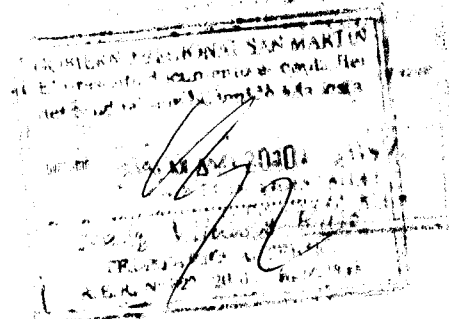
En mérito a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias las Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, por haber cumplido **VEINTE (20), VEINTICINCO (25) Y TREINTA (30) años** de servicios prestados al Estado, como justo reconocimiento al esfuerzo que vienen desplegando en la Administración Pública y que a continuación se detalla:

CON VEINTE (20) AÑOS DE SERVICIOS

- 1.- LUZ MARIA CANLLA ALVARADO
- 2.- MARILYN HIDALGO BARBARAN
- 3.- MARIBEL SANCHEZ REATEGUI





Resolución Ejecutiva Regional

N° 522-2010-GRSM/PGR

CON VEINTICINCO (25) AÑOS DE SERVICIO



- 1.- JUAN AGUILAR JIMENEZ
- 2.- JULIO CESAR ARBAIZA ORDERIQUE
- 3.- WALTER HUIMAC CHAVEZ
- 4.- INES IZQUIERDO HEMERITH
- 5.- SANTOS PANDURO DEL AGUILA
- 6.- EDUARDO PINEDO DEL AGUILA
- 7.- MERCEDES DE JESUS RENGIFO COLLANTES
- 8.- NELLY VILLASIS RUIZ



CON TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS

- 1.- ANTONIO PASHANASE MUÑOZ
- 2.- FEDERICO PIÑA RENGIFO
- 3.- IRIS ELIZABETH LEON TELLO
- 4.- ARMANDO SIFUENTES PAIMA

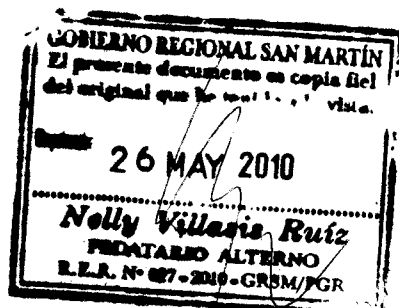


ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez con recursos provenientes del Comité de Administración de los fondos de Asistencia y Estímulo –CAFAE del Gobierno Regional San Martín, el Incentivo Pecuniario por la suma de: DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200.00) a cada trabajador consignado en el artículo primero, así como su Diploma de reconocimiento por sus servicios prestados a favor del Estado.

ARTICULO TERCERO.- REGISTRAR, la presente resolución como mérito en el File Personal.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL